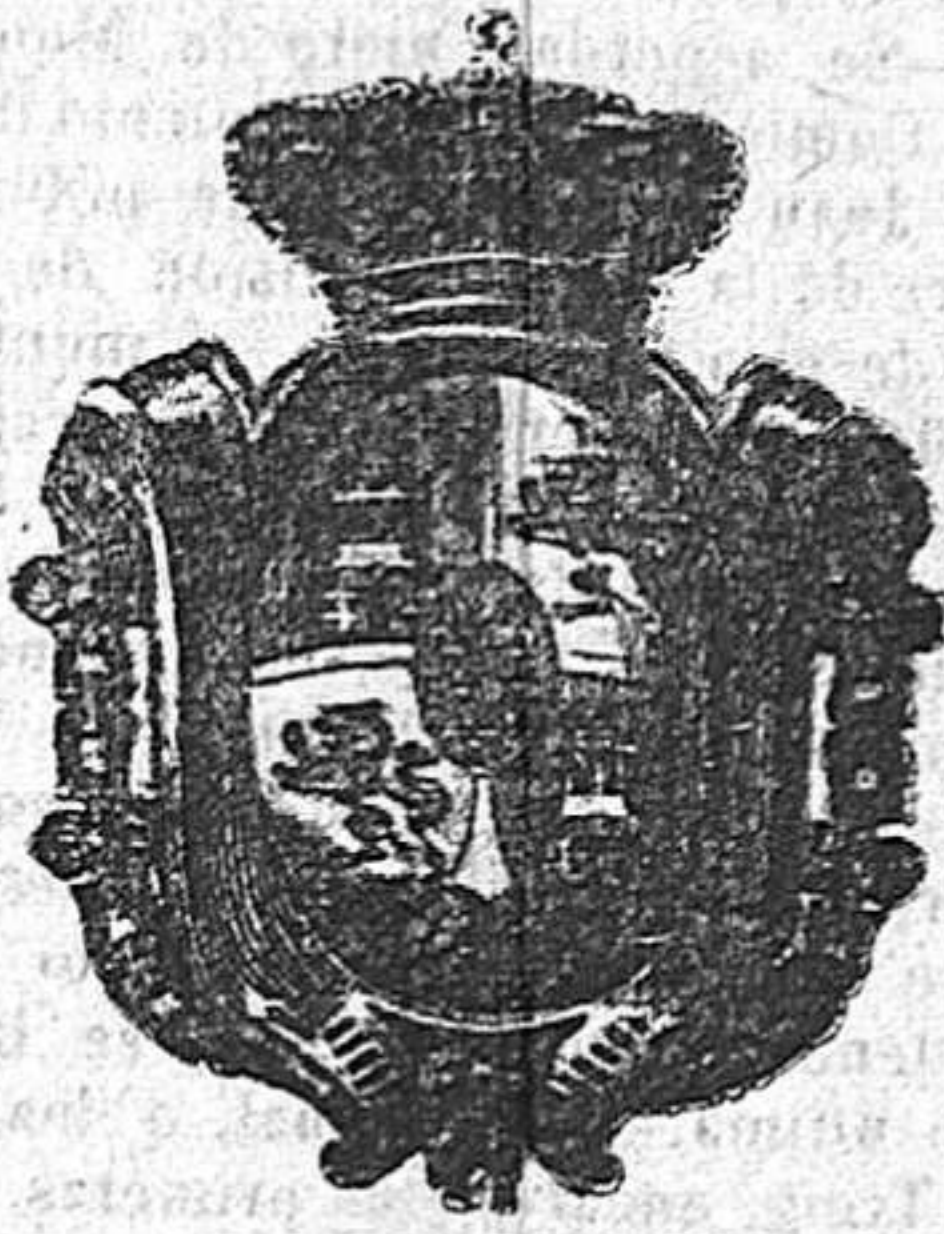


# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 2 de Agosto)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2156

#### MANCOMUNIDAD DE CATALUÑA

##### CONSEJO PERMANENTE

En virtud de la enmienda adicional al proyecto de Bibliotecas Populares, aprobada por la Asamblea de la Mancomunidad de Cataluña, en reunión de Mayo de 1915, en el sentido de que se diese preferencia en la instauración de aquéllas, a las localidades que hiciesen el ofrecimiento de alguna base económica, el Consejo Permanente de la Mancomunidad, en reunión celebrada el día 19 del corriente, ha acordado abrir un concurso para la instauración de cuatro Bibliotecas Populares entre las localidades de Cataluña representadas por sus Ayuntamientos, Corporaciones o particulares, que quieran colaborar en esta empresa de cultura. Este concurso se regirá por las siguientes bases:

- I. Los solicitantes habrán de dirigir sus peticiones al Consejo de la Mancomunidad, hasta el día 30 de Octubre, inclusive, del corriente año.
- II. Las Bibliotecas Populares que cree la Mancomunidad, se ajustarán a todos los acuerdos y bases del proyecto aprobado por la Asamblea de la Mancomunidad. Según este proyecto, las Bibliotecas tendrán, además del carácter de depósitos de libros, el de sucursales de la Biblioteca de Cataluña; estarán servidas por personal provisto de título facultativo obtenido en la Escuela especial creada al efecto por la Mancomunidad, tendrán un sistema común de catalogación y deberán estar instaladas en locales construidos expresamente para ello.
- Las Bibliotecas de primer grado recibirán un fondo de libros que impor-

tará, por lo menos, 5.000 pesetas; las de segundo grado, un fondo de libros de 3.000 pesetas; las de tercer grado, un fondo de libros de 1.000 pesetas.

III. Las ofertas que se hagan a la Mancomunidad habrán de ser como a minimum las siguientes:

- a) El terreno para la instalación.
- b) Una subvención anual que no podrá ser inferior al 10 por 100 del fondo inicial que da la Mancomunidad, o sea, una subvención de 500 pesetas, a las Bibliotecas de primer grado; una de 300 pesetas, a las de segundo; una de 100 a las de tercer grado.
- c) El servicio material de luz, agua, etc., que la instalación de la Biblioteca necesite.

IV. Siendo los peticionarios los Ayuntamientos sus ofertas habrán de haber sido aprobadas en sesión y por la Junta de Vocales Asociados.

En el caso de tratarse de Corporaciones o particulares, la oferta habrá de ser legalizada, en debida forma, y garantizada por medio de depósito u otra forma equivalente.

V. El Consejo Permanente comunicará las solicitudes en las cuales habrán de constar los ofrecimientos que se hagan a la Dirección de Instrucción Pública de la Mancomunidad, para que informe sobre las mismas, desde el doble punto de vista de la aceptación de cada una y de la gradación de su importancia.

VI. En virtud de este informe el Consejo de la Mancomunidad escojerá hasta cuatro de los ofrecimientos, a los cuales corresponderá con la instauración de las correspondientes Bibliotecas.

VII. En el caso de parecer análoga la importancia y facilidades de dos de las ofertas presentadas, el Consejo de la Mancomunidad, procurará en lo posible distribuir las Bibliotecas que se concedan entre las diferentes comarcas catalanas.

VIII. Esta selección se efectuará antes del 31 de Diciembre del corriente año.

IX. Inmediatamente de abierta la biblioteca se constituirá un Patronato nombrado por el Consejo de la Mancomunidad de Cataluña y en el cual deberá designarse lugar a un representante, al menos, de la Entidad que haya hecho la solicitud. Las funciones de este Patronato, se determinarán, en cada caso, por estipulación de unos Estatutos, que no podrán ser modifi-

cados sin aprobación del Consejo de la Mancomunidad.

Barcelona 26 de Julio de 1917.—El Presidente accidental, Román Sol.—El Secretario interino del Consejo, L. Janer.

#### Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de BENIFALLET durante el primer trimestre de 1917.

Día 2 de Enero.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se aprueba el acta de la anterior.—Se entera el Ayuntamiento de los Boletines oficiales y correspondencia oficial recibida durante la semana anterior.—Se dió cuenta de una comunicación del señor Ingeniero Jefe de la Sección facultativa de Montes de la 10ª Región ordenando sea entregado a Antonio Piñol Artiola el acuerdo de la Delegación de Hacienda en el que se desestima la petición de dicho Piñol de que se anulara la sentencia dictada contra el mismo por el aludido Sr. Ingeniero de Montes por corta fraudulenta de pinos y roturación arbitraria.—Se da cuenta asimismo de haber quedado desierta la segunda subasta del arbitrio de Pesas y Medidas, por cuyo motivo el Ayuntamiento acuerda celebrar una tercera subasta el día 6 del actual, a las diez, con las mismas condiciones que las anteriores y con la rebaja del 5 por 100.—Se requiere al arrendatario del Matadero público Tomás Pujol, para que manifieste en que forma prestará la fianza prevista en la condición 7.ª del pliego correspondiente, y contesta que el propietario D. Domingo Melich está dispuesto a cubrir con todos sus bienes e intereses en cuantas responsabilidades incurra el dicente. Y hallándose presente el citado Domingo Melich acepta el cargo de fiador a favor de Tomás Pujol y en garantía de ello escribe, en unión de la Corporación, el acta de la presente sesión.—El Sereno José Solé Florenza presenta la dimisión de su cargo. El Sr. Alcalde ofrece proveer la plaza a la mayor brevedad.

Día 3.—Extraordinaria de segunda convocatoria.—Con las formalidades reglamentarias se forma la lista de los Sres. del Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes con derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, acordando su exposición al público.

Día 9.—Ordinaria de segunda con-

vocatoria.—Se registran los Boletines oficiales de la semana anterior.—Se aprueba por unanimidad una proposición suscrita por los Concejales señores Monclús, Grau, Farnós y Folqué, que abarca los siguientes extremos: 1.º Que se declare urgente. 2.º Que mientras por la Superioridad no se disponga lo contrario, se considere válida y ejecutiva la destitución de D. Vicente Clúa del cargo de Secretario acordada por el Ayuntamiento en dos de Septiembre próximo pasado, previa la formación de expediente, el cual, con la copia del acuerdo, fué remitido al M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia el día 12 del citado Septiembre. 3.º Que interin no se resuelva en contra no se reintegre a la Secretaría al destituido D. Vicente Clúa.—Se acuerda comprar tres cajas de petróleo para el alumbrado público y pólvora y mecha para poder dar principio a la brevedad posible a las obras del cobertizo de la barca de paso de esta villa.—La presidencia manifiesta que no se ha presentado reclamación alguna contra las listas de familias pobres que tendrán derecho al servicio gratuito médico farmacéutico, y en su vista se acuerda sacar copia de ella para ser entregada al Sr. Médico titular.—Vista la dimisión presentada por el Alguacil de este Ayuntamiento D. Miguel Monclús Bladé, se acuerda admitirla y nombrar para este cargo al vecino Estanislao Fanecca Cartoixá.—La presidencia pone en conocimiento del Consistorio, que haciendo uso de las facultades que le concede la ley Municipal, ha nombrado Sereno de esta villa a Francisco Farnós Miró, y Guarda municipal a Juan Pausello Treig.—Asimismo se entera la Corporación: De que desde que se rescindió el contrato de arriendo del arbitrio de Pesas y Medidas con el rematante Pedro Ramos que tuvo lugar el día 5 de Noviembre próximo pasado, se han recaudado por administración por dicho impuesto hasta 31 de Diciembre último la suma de 177'30 pesetas.—De que la tercera subasta que se celebró el día 6 del actual, del arbitrio de Pesas y Medidas, había quedado igualmente desierta.—Se da un voto de confianza a la presidencia para que nombre un encargado que cobre por administración por cuenta del Ayuntamiento, el repetido arbitrio, procurando que reúna las mejores condiciones de honradez y

moralidad entre las personas que considere aptas para ello.—Se acuerda hacer público por los medios de costumbre que D. Joaquín Cid Ramos ha solicitado instalar un motor para amasar pan en la casa que posee en la calle de Reus de esta villa, a los efectos de reclamación.—Se acuerda comprar una gorra para el Alguacil, otra gorra y cartuchos para el remington del Guarda campo y gorra para el Sereno.

Día 16.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se registran los *Boletines oficiales*.—Se entera el Ayuntamiento de que la presidencia ha nombrado encargado de la exacción del arbitrio de pesas y medidas en nombre de la Corporación al vecino José Faneca Llobet, al que se dará una gratificación consistente en el 13 por 100 de la total cantidad que al final del año se recaude por el expresado concepto.—De que el día 11 del que cursa, se había celebrado sin remate por falta de postor la primera subasta del aprovechamiento de los pastos de los Montes comunes de esta villa.

Día 23.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se acuerda publicar en el *Boletín oficial* las listas definitivas de Compromisarios para Senadores por no haberse presentado ninguna reclamación contra las mismas durante el tiempo que han estado expuestas al público.—Se concede permiso a don Joaquín Cid Ramos para instalar en su casa de la calle de Reus, un motor para amasar pan.—Dada lectura a un escrito del Secretario de este Juzgado municipal pidiendo que el Ayuntamiento adquiriera con destino a dicho Juzgado varias obras de leyes que enumera, el Ayuntamiento acuerda contestar a dicho señor que tan pronto se disponga de fondos, se pondrán a su disposición las 25 pesetas consignadas en el presupuesto de este año para atender a los gastos de oficina del Juzgado, con cuya cantidad podrá adquirir las obras que interesa en su escrito.—En vista de un oficio del M. I. Sr. Delegado de Hacienda pidiendo se ingrese alguna cantidad por atrasos de consumos, se acuerda manifestar a dicha Autoridad económica que tan pronto se disponga de fondos, se hará un buen ingreso en Hacienda por dicho concepto.—Por tener que celebrarse el día 28 del actual la rectificación del alistamiento del actual reemplazo, se acuerda celebrar la sesión señalada para dicho día, el martes 30, de segunda convocatoria.—Se da cuenta de una comunicación del Sr. Ingeniero de Montes anulando la subasta celebrada el día 11 del actual.

Día 30.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se registran los *Boletines oficiales* y se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana última.—Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Ingeniero de Montes en la que previene al Ayuntamiento que para autorizar la corta de los 30 pinos concedidos al Municipio, es necesario que antes se ingrese en Hacienda la suma de 24'50 pesetas a que asciende el valor de dichos pinos.—En su vista la Corporación acuerda ingresar cuanto antes la aludida suma.—El Concejal Sr. Gran pide que por todos los medios legales se obligue al arrendatario que fué el año 1914 de los pastos comunales José Carbó Martínez, a que pague al Ayuntamiento las 100 pesetas que adeuda por dicho concepto.—Se acuerda denegar a José Vidiella Cid, el permiso para edificar un patio que dice posee en la calle de las Rocas de esta villa, mientras no demuestre ser el verdadero propietario de dicho solar o patio.—El Concejal Sr. Gran pide al Sr. Alcalde ordene sean retirados de la vía pública cuan-

los obstáculos la intercepten, dificultando el libre tránsito y siendo un peligro, especialmente de noche, de los transeuntes.—El Sr. Alcalde promete complacer al Sr. Gran.—Se acuerda que pase a informe de la Comisión de Fomento una instancia de Juan Benaiques Melich, que en nombre de la «Sociedad de Oficios Varios» de esta villa, solicita permiso para edificar un solar en la calle del Río.—A los efectos del art. 66 de la ley Municipal se acuerda que sean tres las secciones para la formación de la Junta municipal de Vocales asociados.

Día 4 de Febrero.—Ordinaria.—Se entera el Ayuntamiento de los *Boletines oficiales* y correspondencia oficial recibidos desde la sesión última.—Se nombra a Pedro Pedrola Treig, encargado de la limpieza de los lavaderos públicos, por haber renunciado este cargo Ramón Busquets Alvarez, que lo desempeñaba.—Se concede permiso para hacer obras a la «Sociedad de Oficios Varios» y al vecino Ramón Cervelló Folqué.—Se acuerda que quede pendiente de resolución para su estudio, una instancia de D. Julián Mayor, pidiendo la nulidad del expediente que contra el mismo transitó la Alcaldía como supuesto defraudador al arbitrio de pesas y medidas.—Se da cuenta de lo recaudado durante el último Enero por el impuesto de pesas y medidas que asciende a 53'60 pesetas.

Día 11.—Ordinaria.—Se registraron los *Boletines oficiales*.—Con las formalidades reglamentarias se procede al sorteo de los Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal que debe funcionar durante el corriente año, resultando designados por la suerte por la Sección primera, D. Domingo Badia Borrull, D. Martín Vicente Fernández y D. Lorenzo Dolín Farnós; por la Sección segunda, D. Juan Vallespi Farnós, D. Jaime Espinós Miró y D. Miguel Garro Borrás, y por la Sección tercera, D. Pedro Gabriel Borrull, don Juan Rey Pedrola y D. Miguel Benaiques Montagut.—Se acuerda fijar al público una relación de los señores que acaban de ser elegidos.—Se acuerda declarar la nulidad del expediente de defraudación al arbitrio municipal de pesas y medidas tramitado en esta Alcaldía en Marzo del año último contra D. Julián Mayor Bedós, por el que se le condenó al pago del 1 por ciento del valor de las ventas o transacciones que verifica en su fábrica de cemento, pero sin renunciar esta Corporación a imponer al repetido Sr. Mayor la cuota que le corresponda en el reparto sustitutivo de Consumos y a exigirle cuantos otros impuestos estén legalmente autorizados.

Día 20.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se registraron los *Boletines oficiales* y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión.—Se acuerda contestar una comunicación del M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 16 del actual, dándole cuenta de las razones legales y morales que impiden la reposición de D. Vicente Clua en el cargo de Secretario de la Corporación.—Se aprueba el plan de aprovechamientos forestales para 1917-1918 para su remisión al Sr. Ingeniero de Montes.—Se nombra a D. Gerónimo Sastre Martell, Médico titular de este Municipio para el reconocimiento de mozos de este reemplazo, y al Sargento licenciado D. José Faneca Llobet, tallador de los mismos con la gratificación de 5 pesetas.—Se da cuenta de haberse recibido con la nota de aprobación el presupuesto ordinario de este corriente año, como asimismo la matrícula industrial, los repartos por rústica y urbana y el padrón de cédulas personales para 1917.

Día 25.—Ordinaria.—Se registraron los *Boletines oficiales* y correspondencia de la semana anterior.—Se da cuenta de haber remitido el Sr. Ingeniero de Montes la licencia del aprovechamiento de los 30 pinos destinados a obras públicas, acordándose que la Comisión de Montes se traslade mañana al monte La Feixa, acompañada de una pareja de la Guardia civil y asistida del Secretario de la Corporación, al objeto de hacer el señalamiento de los pinos aludidos.

Día 6 de Marzo.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se registraron los *Boletines oficiales*.—Se da cuenta de que por la Sección facultativa de Montes se ha señalado el día 15 del actual, a las diez, la celebración de las primeras subastas de pastos, y en caso de quedar desiertas éstas, tendrán lugar las segundas diez días después, a la misma hora, y en idénticas condiciones.—Por el Sr. Presidente de la Comisión de Montes D. José A. Monclús se da cuenta del señalamiento en el monte La Feixa de los 30 pinos, hecho por la Comisión que preside.—Se acuerda encargar al vecino Agustín Paicello Llois la corta y descortezamiento de los 30 pinos concedidos al Municipio, a cambio de los productos de leña y ramaje de los mismos.

Día 13.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se registraron los *Boletines oficiales* y correspondencia oficial.—Se da un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde Presidente para que con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto disponga la construcción de una acera de cemento portland frente a las Casas Consistoriales, mejora que contribuirá a embellecer y lucir la calle y fachada de la Casa.

Día 20.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se registraron los *Boletines oficiales* y correspondencia oficial de la semana anterior.—Se adjudican definitivamente las subastas de los cinco lotes de los montes comunes en que está dividido este término municipal para el aprovechamiento de los pastos para el año forestal 1917-1918, al vecino José A. Jordá Vallespi, disponiendo que este rematante ingrese inmediatamente el 10 por 100 del remate, que asciende a 79'50 pesetas, sin cuyo requisito no podrán expedirse las licencias para el aprovechamiento.—Se acuerda hacer algunas reparaciones en los lavaderos y acequias de esta villa.—Se nombra Comisión extra Consistorial formada por los vecinos D. Juan Paicello Llois, don José Ferré Botellé y el Secretario de la Corporación, para que se traslade a Mora la Nueva y estudie, en aquel Ayuntamiento, los sustitutos de consumos, al objeto de escoger los más adecuados a esta villa, pagándose los gastos que ocasione este viaje del Capítulo 11.º del presupuesto del corriente año.

Día 27.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se registraron los *Boletines oficiales*.—La Corporación queda enterada de una comunicación del Muy Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, llamando la atención del Ayuntamiento respecto a una circular publicada en el núm. 68 del *Boletín oficial* relacionada con la liquidación definitiva por capital e intereses procedentes de la desamortización.—En virtud de expediente posesorio presentado, se inscribe en el amillaramiento la finca «Coet» a nombre de Salvadora Daudé Alcoverro, que actualmente figuraba en el de su difunto padre Pelegrín Daudé Beltrán.—Se concede permiso para edificar un solar o patio en la calle de las Rocas, de esta villa, al vecino José Vidiella Cid, en vista de haber demostrado que es de su exclusiva propiedad.—Se aprueba el extracto de los

acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año 1916.—Se da cuenta de haber recibido aprobado por el M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia el padrón de prestación personal confeccionado por la Junta municipal para durante los años 1917, 1918 y 1919.

#### Cuaderno auxiliar de quintas

Día 7 de Enero.—Extraordinaria.—Se forma el alistamiento de los mozos del reemplazo de este año.

Día 28.—Extraordinaria.—Se procede a la rectificación del alistamiento.

Día 11 de Febrero.—Extraordinaria.—Se da lectura al alistamiento rectificado y se procede al cierre del mismo.

Día 18.—Extraordinaria.—Con las formalidades reglamentarias se efectúa el sorteo de mozos.

Día 4 de Marzo.—Extraordinaria.—Se celebra la clasificación y declaración de soldados, así como la revisión de exclusiones y excepciones.

Día 25.—Extraordinaria.—Se resuelven las reclamaciones, incidencias y expedientes de excepción.

#### Junta municipal

Día 1.º de Enero.—Extraordinaria.—Se aprueba el presupuesto ordinario de este Municipio, cuyo proyecto formado por la respectiva Comisión, fué sancionado por el Ayuntamiento en 12 de Diciembre del año último.

Día 25 de Febrero.—Extraordinaria.—Se constituye la nueva Junta que debe actuar durante el corriente año.

Benifallet 18 de Julio de 1917.—El Secretario interino, Abdón Sastre.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en la sesión del día 22 del actual.

Benifallet 26 de Julio de 1917.—El Secretario interino, Abdón Sastre.—V.º B.º—El Alcalde, Joaquín Cid.

#### Núm. 2157

Don José Borrás Ricomá, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Tortosa.

Por el presente edicto hago saber: Que en proveído del día de la fecha por el que se declara firme la sentencia recaída en el juicio verbal de faltas dimanante de causa criminal, seguida contra José Alcoverro Dolz, quien sustrajo un reloj con cadena de Ignacio Vives Adell, cuando trabajaban a jornal y a cuenta de Domingo Arasa Vidiella, vecino de esta ciudad, y en la que residieron aquéllos, hoy de ignorado paradero; he acordado, además, la citación y emplazamiento del expresado José Alcoverro Dolz, para que dentro tercero día comparezca en este Juzgado, con el fin de extinguir los quince días de arresto que, como pena principal le fueron impuestos.

Y a los efectos acordados y de los de la citación y emplazamiento de referencia de dicho José Alcoverro Dolz, a quien se apercebe que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar, acordándose lo procedente, expido el presente que se insertará en el *Boletín oficial* de la provincia, en Tortosa a veinte y ocho de Julio de mil novecientos diez y siete.—José Borrás.—Por su mandato, Luis Tallada, Secretario.

Se advierte a los señores Alcaldes que todos los anuncios referentes a pérdidas, hallazgos, subastas, etcétera, son de pago; únicamente no devengan derechos los servicios oficiales.